República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 3612 **de 2015**
17 DIC 2015

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 n° 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional".

EL DIRECTOR DE PATRIMONIO DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el numeral 2° del artículo 11 de la Ley 397 de 1997 (modificado por el artículo 7° de la Ley 1185/08), y el artículo 38 de la Resolución 983/10 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación con fecha del 1° de diciembre de 2015, el reverendo Padre DARIO ANTONIO ECHEVERRI GONZÁLEZ, representante legal de la Parroquia "El Sagrado Corazón de Jesús", y mediante comunicación del 14 de diciembre de 2015, el PADRE TEODULO QUINTERO GONZALEZ, representante legal suplente de los Misioneros Claretianos, autorizaron a la arquitecta LILIANA RUIZ GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía n° 52.216.728 expedida en Bogotá, para que adelante las gestiones de aprobación del proyecto de intervención en la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional (Carrera 15 n° 10-57), en la Sacristía (Calle 10 n° 15-60), en la Casa Cural (Carrera 15 n° 10-71) y, filosofado (Calle 10 n° 15-02), de la ciudad de Bogotá, D.C.;

Que mediante comunicación de fecha 14 de diciembre de 2015, la arquitecta LILIANA RUIZ GUTIÉRREZ, con cédula de ciudadanía n° 52.216.728 expedida en Bogotá, solicitó la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura la autorización del proyecto de intervención integral, que comprende cinco (5) etapas, en los inmuebles ubicados en las direcciones anteriormente indicadas;

Que mediante radicados n° MC-024591-ER-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, MC-024592-ER-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, MC-023982-ER-2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, MC-023945-ER-2015 de fecha 4 de diciembre de 2015, MC-022615-ER-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, MC-020423-ER-2015 de fecha 19 de octubre de 2015, MC-012128-ER-2015 del 22 de junio de 2015 y MC-010880-ER-2015 de fecha 2 de junio de 2015, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, IDPC, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, remitió a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, el proyecto de intervención integral de la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional;

Que para el efecto se allegaron los siguientes documentos:

- Solicitud de fecha 14 de diciembre de 2015, formulada por la arquitecta LILIANA RUIZ GUTIERREZ, en la cual solicita la aprobación del proyecto integral de Intervención para la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús- Iglesia del voto Nacional, ubicada en la carrera 15 N° 10-57, y algunos de sus predios colindantes.

- Certificado de existencia y representación legal de la Parroquia El Sagrado Corazón De Jesús, con Nit. 800.132.428-5, representante legal: PADRE DARIO ANTONIO ECHEVERRI GONZALEZ C.M.F., de fecha 4 de diciembre de 2015, expedido por el notario general del arzobispado de la Arquidiócesis de Bogotá, en un (1) folio.

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 n° 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional"

- Certificado de tradición – matricula inmobiliaria n.° 50C-1207317, de fecha 14 de mayo de 2015, expedida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, del inmueble del Templo Del Sagrado Corazón de Jesús, que corresponde según el solicitante a la Iglesia del Voto Nacional, en un (1) folio.
- Certificado de tradición – matricula inmobiliaria n.° 50C-856757, de fecha 23 de noviembre de 2015, expedida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, del inmueble con dirección catastral: Carrera 15 n.° 10-71, que corresponde según el solicitante a la Casa Cural, en dos (2) folios.
- Certificado de tradición – matricula inmobiliaria n.° 50C-240826, de fecha 15 de octubre de 2015, expedida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, del inmueble con dirección catastral: Calle 10 n.° 15-02, que corresponde según el solicitante al Filosofado, en dos (2) folios.
- Certificación Catastral del predio con matricula inmobiliaria n.° 50C-01789622, de fecha 19 de mayo de 2015, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, del inmueble con dirección Oficial: Calle 10 n.° 15-60, que corresponde según el solicitante a la Sacristía, en un (1) folio.
- Autorización en documento original con diligencia de autentificación de firma registrada, por parte del PADRE TEODULO QUINTERO GONZÁLEZ, representante legal de los Misioneros Claretianos (que también se denominan Congregación Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, Congragación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de la Bienaventurada Virgen María), de fecha 25 de noviembre de 2015, otorgada a la arquitecta LILIANA RUIZ GUTIERREZ, en un (1) folio.
- Autorización en documento original con firma autenticada, por parte del PADRE DARIO ECHEVERRI, Párroco de la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, de fecha 1 de diciembre de 2015, otorgada a la arquitecta LILIANA RUIZ GUTIERREZ, en un (1) folio.
- Memorial de responsabilidad de afectación de predios colindantes, en documento original con firma autenticada, por parte del PADRE DARIO ANTONIO ECHEVERRI GONZALEZ, en un (1) folio.
- Memorial de responsabilidad de afectación de predios colindantes, en documento original con firma autenticada, por parte de MARIA EUGENIA MARTINEZ DELGADO, Directora del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural de la Alcaldía Mayor de Bogotá, IDPC, en un (1) folio.
- Copia de la resolución 0403 de 12 de mayo de 2015, expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, IDPC, *"Por la cual se resuelve una intervención para la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, ubicada en la Carrera 15 # 10-57, declarada Bien de Interés Cultural de carácter distrital y nacional, al igual que su área afectada, en la localidad de los Mártires, Bogotá, D.C."*, en seis (6) folios.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Padre ECHEVERRI, en un (1) folio.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del PADRE TEODULO QUINTERO GONZALEZ en un (1) folio.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de la arquitecta RUIZ GUTIÉRREZ, en dos (2) folios.
- Copia de la cédula de ciudadanía y matricula profesional de la arquitecta CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ DUARTE, directora de estudios del proyecto, en dos (2) folios.
- Copia de la cédula de ciudadanía y matricula profesional del ingeniero ANTONIO JOSE FUERTES CHAPARRO, asesor estructural del proyecto, en dos (2) folios.

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 n° 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional"

- Dos (2) copias de ciento treinta y tres (133) planos del proyecto de intervención para la Basílica del sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional (Carrera 15 n° 10-57), Sacristía (Calle 10 n° 15-60), Casa cural (Carrera 15 n° 10-71) y filosofado (Calle 10 n° 15-02), de la ciudad de Bogotá, D.C., y que corresponden a los siguientes:

			PROYECTO INTERVENCIÓN INTEGRAL BASÍLICA VOTO NACIONAL		
			COMPENDIO PLANOS		
PROYECTO		CONS	COD	CONTENIDOS	
ETAPA 1 FACHADA	FACHADA etapa 1	1	G-001	INSTRUCTIVO DEPLANOS	
		2	G-002	INSTRUCTIVO DEPLANOS	
		3	GF-001	CUADROS DE ÁREAS Y PLANTAS ARQUITECTÓNICAS PROYECTO ETAPA 1 FACHADA	
		4	AC.001	PLANTA PRIMER PISO, PLANTA DE CIELO RASO SOTOCORO Y CORTE F-F	
		5	AC.002	PLANTA NIVEL DE CORO, CIELO RASO Y NIVEL ENTRECUBIERTA Y CORTE B-B	
		6	AC.003	PLANTAS DE CUMBRERA, CAMPANARIO NIVELES 4 5,6,7,8 Y CUBIERTA	
		7	AC.004	CORTE TRANSVERSAL H-H Y CORTE TRANSVERSAL E-E	
		8	AC.005	FACHADA PRINCIPAL, FACHADA LATERAL SUR, LATERAL NORTE	
		9	AC.006	CUADROS 1 (ACTUACIONES DE LIBERACIÓN)	
		10	AP.001	FACHADA PRINCIPAL Y ALZADOS LATERALES PROPUESTA	
		11	AP.002	PLANTA PRIMER PISO - CIELO RASO. DET CORTE A-A	
		12	AP.003	PLANTA DE CORO, PLANTA CIELO RASO Y CORTE CUERPO DE CORO	
		13	AP.004	PLANTAS DE CUMBRERA, CAMPANARIO NIVELES 4, 5,6	
		14	AP.005	PLANTAS DE CAMPANARIO NIVELES 7,8 Y CUBIERTA	
		15	AP.006	CORTE TRANSVERSAL E-E	
		16	AP.007	CUADROS 2 ACTUACIONES	
		17	AP.008	CUADROS 3 ACTUACIONES	
		18	D. 001	DETALLES ESCALERAS ZONA DE FACHADA	
		19	D. 002	DETALLES ZONA DE FACHADA Y NAVES	
		20	E 01	INTERVENCIÓN FACHADA Y CONTRAFACHADA – ETAPA 1 (INDICE)	Índice de planos y especificaciones generales
		21	E 02	INTERVENCIÓN FACHADA Y CONTRAFACHADA – ETAPA 1	Intervención de cimentación en fachada, detalle 15FC
		22	E 03	INTERVENCIÓN FACHADA Y CONTRAFACHADA – ETAPA 1	Plantas generales
		23	E 04	INTERVENCIÓN FACHADA Y CONTRAFACHADA – ETAPA 1	Cortes generales
		24	E 05	INTERVENCIÓN FACHADA Y CONTRAFACHADA – ETAPA 1	Detalles 1FC, 2FC 5FC
		25	E 06	INTERVENCIÓN FACHADA Y CONTRAFACHADA – ETAPA 1	Detalles 3FC, 4FC
		26	E 07	INTERVENCIÓN FACHADA Y CONTRAFACHADA – ETAPA 1	Detalles 06FC, 8FC 9FC 13FC
		27	E 08	INTERVENCIÓN FACHADA Y CONTRAFACHADA – ETAPA 1	Detalles: 10FC 11FC 14FC
		28	E 09	INTERVENCIÓN FACHADA Y CONTRAFACHADA – ETAPA 1	Detalles: 11FC 12FC
		29	E 10	INTERVENCIÓN FACHADA Y CONTRAFACHADA – ETAPA 1	Detalles: 11 FC 12FC
		30	E 11	INTERVENCIÓN FACHADA Y CONTRAFACHADA – ETAPA 1	Detalles: 11 FC
		31	E 12	INTERVENCIÓN FACHADA Y CONTRAFACHADA – ETAPA 1	Detalles: 12 FC
		32	E 13	INTERVENCIÓN FACHADA Y CONTRAFACHADA – ETAPA 1	Detalles: 12 FC Y 16FC
	NO ESTRUCTURALES GENERALES	33	E 26	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES FASE 4	Reforzamiento de elementos no estructurales
		34	E 27	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES FASE 4	Reforzamiento de elementos no estructurales
		35	E 28	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES FASE 4	Reforzamiento de elementos no estructurales
		36	E 29	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES FASE 4	Reforzamiento de elementos no estructurales
		37	E 30	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES FASE 4	Reforzamiento de elementos no estructurales
		38	E 31	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES FASE 4	Reforzamiento de elementos no estructurales
		39	E 31B	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES FASE 4	Reforzamiento de elementos no estructurales
		40	E 31C	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES FASE 4	Reforzamiento de elementos no estructurales
		41	E 32	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES FASE 4	Reforzamiento de elementos no estructurales
		42	E 33	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES FASE 4	Reforzamiento de elementos no estructurales
		43	E 34	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES FASE 4	Reforzamiento de elementos no estructurales

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 nº 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional"

ETAPA 2 NAVES	NAVES ETAPA 2	1	GN-002	CUADROS DE ÁREAS Y PLANTAS ARQUITECTÓNICAS PROYECTO ETAPA 2. NAVES	
		2	AC-001	PLANTA PRIMER PISO, NAVE CENTRAL Y CORTE LONG HACIA EL NORTE	
		3	AC-002	PLANTA CIELO RASO Y CORTE LONGITUDINAL HACIA EL SUR	
		4	AC-003	PLANTA CIELO RASO, ALZADOS,PLANTA ARQUITECTÓNICA DE NAVE LAT. NORTE	
		5	AC-004	PLANTA CIELO RASO, ALZADOS,PLANTA ARQUITECTONICA DE NAVE LAT. SUR	
		6	AC-005	PLANTA CRIPTA SUR, PLANTA PRIMER PISO Y FACHADA DE RONDA SUR	
		7	AC-006	PLANTA DE PRIMER PISO Y CORTE LONGITUDINAL DE RONDA NORTE	
		8	AC-007	CUADROS 1 (ACTUACIONES DE LIBERACIÓN)	
		9	AP-001	PLANTA PRIMER PISO IGLESIA Y CORTE LONGITUDINAL HACIA EL NORTE	
		10	AP-002	PLANTA CIELO RASO Y CORTE LONGITUDINAL HACIA EL SUR	
		11	AP-003	PLANTA CIELO RASO, CORTE LONGITUDINAL Y PLANTA PRIMER PISO	
		12	AP-004	PLANTA DE CIELO RASO, CORTE LONGITUDINAL Y PLANTA PRIMER PISO	
		13	AP-005	PLANTA RONDA SUR Y PLANTA RONDA NORTE	
		14	AP-006	FACHADA RONDA SUR PROPUESTA	
		15	AP-007	FACHADA RONDA NORTE PROPUESTA	
		16	AP-008	CORTE TRANSVERSAL C-C.	
		17	AP-009	CUADROS 2 ACTUACIONES	
	ESTRUCTURAL ETAPA 2	18	E-014	INTERVENCIÓN NAVES – ETAPA 2	
		19	E-015	INTERVENCIÓN NAVES – ETAPA 2	
		20	E-016	INTERVENCIÓN NAVES – ETAPA 2	
		21	E-017	INTERVENCIÓN NAVES – ETAPA 2	
		22	E-018	INTERVENCIÓN NAVES ETAPA 2	
		23	E-019	INTERVENCIÓN NAVES ETAPA 2	
ETAPA 3 TRANSEPTO	TRANSEPTO etapa 3	1	GT-003	CUADROS DE ÁREAS Y PLANTAS ARQUITECTÓNICAS PROYECTO ETAPA 3 TRANSEPTO	
		2	AC.001	PLANTA NIVEL CRIPTA Y PLANTA PRIMER PISO	
		3	AC.002	PLANTAS: ESPEJO CIELO RASO, TAMBOR CÚPULA INTERIOR, LINTERNA Y CUBIERTA	
		4	AC.003	CORTE TRANSVERSAL G-G Y CORTE LONGITUDINAL D-D.	
		5	AC.004	FACHADAS LATERAL SUR, POSTERIOR Y LATERAL NORTE DE TRANSEPTO	
		6	AC.005	CORTE LONGITUDINAL HACIA EL NORTE, FACHADA ORIENTAL Y PLANTA DE CUBIERTAS	
		7	AC.006	CUADROS 1 (ACTUACIONES DE LIBERACIÓN)	
		8	AP.001	PLANTA DE CRIPTA Y PLANTA PRIMER PISO TRANSEPTO	
		9	AP.002	PLANTAS DEL NIVEL +16m A CUBIERTA DE CÚPULA	
		10	AP.003	CORTE TRANSVERSAL G - G Y CORTE LONGITUDINAL A - A	
		11	AP.004	FACHADA POSTERIOR Y FACHADA LATERAL SUR DE TRANSEPTO	
		12	AP.005	CORTE LONGITUDINAL A - A, FACHADA ORIENTAL Y PLANTA DE CUBIERTAS	
		13	AP.006	CUADROS 2 ACTUACIONES	
	PROPUESTA ARQUITECTÓNICA	14	P.001	PLANTA DE LOCALIZACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA	
		15	P.002	PLANTA NIVEL 1 (A -1.00m), PLANTA SÓTANOS CASA PARROQUIAL, IGLESIA Y SACRISTÍA.	
		16	P.003	PLANTA NIVEL 2 (A +2.5m) PLANTA PRIMER PISO IGLESIA, CASA PARROQUIAL, SACRISTÍA	
		17	P.004	PLANTA NIVEL 3 (A +5.6m) PRIMER PISO IGLESIA,SEGUNDO PISO CASA PARROQUIAL, SACRISTÍA	
		18	P.005	PLANTA NIVEL 4 (A +9m) PLANTA PRIMER PISO IGLESIA, TERCER PISO CASA PARROQUIAL, SACRISTÍA	
		19	P.005A	PLANTA ESPEJO DE CIELORASO BASÍLICA	
		20	P.006	PLANTA NIVEL 5 (A +13m) PLANTA NIVEL CORO, CUARTO PISO SACRISTÍA	
		21	P.007	PLANTA NIVEL 6 (A +16m) PLANTA DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA, CUBIERTAS	
		22	P.008	PLANTA NIVEL 7 (A +19.65M) PLANTA18.4M DE CAMPANARIO,TERRAZA SACRISTÍA, PLANTA 19.4M TAMBOR DE CÚPULA	
		23	P.009	PLANTA NIVEL 8 (A +23.15m) PLANTA 20.49m DE CAMPANARIO, TAMBOR CÚPULA	
		24	P.010	PLANTA NIVEL 9 (A +26.61m) PLANTA 25.28m DE CAMPANARIO, CÚPULA INTERNA	
		25	P.011	PLANTA NIVEL 10 (A +35.61m) PLANTA 27.5m DE CAMPANARIO, PLATAFORMA CÚPULA	
		26	P.012	PLANTA NIVEL 11 (A +44.95m) PLANTA 28.47m DE CAMPANARIO, LINTERNA	
		27	P.013	PLANTA DE CUBIERTAS.	
		28	P.014	FACHADA PRINCIPAL Y LATERALES	
		29	P.015	FACHADAS POSTERIOR Y CORTE TRANSVERSAL E-E	
		30	P.016	CORTE TRANSVERSAL C-C Y CORTE TRANSVERSAL D-D	
		31	P.017	CORTE LONGITUNIAL A-A	
		32	P.018	CORTE LONGITUNIAL B-B	
		33	P.019	FACHADA RONDA NORTE	
		34	D. 003	DETALLES CÚPULA	
		35	D. 004	LOCALIZACIÓN ANCLAJES ZONA DE FACHADA Y CÚPULA	
	TRANSEPTO ETAPA 3	36	E 20	INTERVENCIÓN TRANSEPTO– ETAPA 3	Planta y alzado generales, detalle 24 CU
		37	E 21	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	Detalles: 21 CU 22 CU 25 CU
		38	E 22	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	Detalles: 23 CU
		39	E 23	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	Detalles: 28 CU
		40	E 24	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	Detalles: 27
		41	E 24B	INTERVENCIÓN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 n° 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional"

ETAPA 4 Y 5	PROYECTOS ANEXOS Etapa 4	1	GA-004	CUADROS DE ÁREAS Y PLANTAS ARQUITECTÓNICAS PROYECTO ETAPA 4.PROYECTOS ANEXOS	
		2	P.A1-001	PLANTA NIVEL - 2.32m Y PLANTA 1ER PISO NIVEL + 0.06m.(PROYECTO CASA PARROQUIAL)	
		3	P.A1-002	PLANTA 2° PISO, NIVEL + 3.22m Y PLANTA 3ER PISO, NIVEL +6.38m.(PROYECTO CASA PARROQUIAL)	
		4	P.A1-003	PLANTA 4° PISO, NIVEL + 9.54m Y PLANTA DE CUBIERTAS.(PROYECTO CASA PARROQUIAL)	
		5	P.A1-004	CORTE LONGITUDINAL A - A, CORTE TRANSVERSAL B - B, ALZADO SUR Y ALZADO ORIENTAL.(P. C. PARROQUIAL)	
		6	P.A2-001	PLANTA NIVEL - 2.44m, PLANTA 1ER PISO Y PLANTA SEGUNDO PISO (PROYECTO SACRISTÍA)	
		7	P.A2-002	PLANTA TERCER, CUARTO, QUINTO PISO Y CUBIERTAS (PROYECTO SACRISTÍA)	
		8	P.A2-003	CORTE LONGITUDINAL A - A, TRANSVERSAL B - B Y E - E. (PROYECTO SACRISTÍA)	
		9	P.A2-004	FACHADA NORTE Y FACHADA OCCIDENTAL (PROYECTO SACRISTÍA)	
	PROYECTOS ANEXOS ETAPA 4 Y 5	10	E 35	DISEÑO SACRISTÍA	Diseño Sacristía
		11	E 36	DISEÑO CASA CURAL	Diseño Sacristía
		12	E 37	DISEÑO CASA CURAL	Diseño Sacristía
		13	E 38	DISEÑO CASA CURAL	Diseño Sacristía
		14	E 38B	DISEÑO CASA CURAL	Diseño Sacristía
		15	E 38C	DISEÑO CASA CURAL	Diseño Sacristía
		16	E 38D	DISEÑO CASA CURAL	Diseño Sacristía
		17	E 39	DISEÑO CASA CURAL	Diseño Casa cural
		18	E 40	DISEÑO CASA CURAL	Diseño Casa cural
		19	E 41	DISEÑO DE ZONA DE REFLEXIÓN	Diseño Casa cural
		20	E 42	DISEÑO CASA CURAL	Diseño Casa cural
		21	E 42B	DISEÑO CASA CURAL	Diseño Casa cural
		22	E 42C	DISEÑO CASA CURAL	Diseño Casa cural
		23	E 42D	DISEÑO CASA CURAL	Diseño Casa cural
		24	E 42E	DISEÑO CASA CURAL	Diseño Casa cural
		25	E 43	DISEÑO DE ZONA DE REFLEXIÓN	Diseño de zona de reflexión

Que todas las acciones aquí consignadas deberán concordar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución n° 3061 del 21 de octubre de 2015, emitida por este Ministerio, *"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de parte de la colección de Bienes Culturales Muebles de la Basílica Menor del Sagrado Corazón - Iglesia del Voto Nacional en el marco del proyecto de Intervención Integral del Templo declarado junto con su colección mueble Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional mediante Resolución 1402 del 2012.";*

Que la propuesta consiste en la intervención de la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional (Carrera 15 n° 10-57), Sacristía (Calle 10 n° 15-60), Casa cural (Carrera 15 n° 10-71) y filosofado (Calle 10 n° 15-02), de la ciudad de Bogotá, D.C., en la Localidad de los Mártires, según planimetría y especificaciones técnicas aportadas, para las siguientes etapas constructivas:

- Etapa 1: Atrio, cuerpo de fachada, coro y sotocoro.
- Etapa 2: Naves y rondas.
- Etapa 3: Presbiterio, criptas, cúpula y patio posterior.
- Etapa 4: Sacristía y talleres Hogares Claret.
- Etapa 5: Casa Parroquial.

Para lo cual se plantean las siguientes actividades:

Etapa uno (1) Cuerpo de fachada: Atrio, fachada, contrafachada, coro y sotocoro:

- Realizar el plan de manejo arqueológico y el programa arqueológico preventivo como soporte para la futura divulgación del proyecto. Toda intervención que incluya excavaciones se realizará en presencia y con previa autorización de los profesionales acreditados por el ICANH, para lo cual se presentará un proyecto arqueológico ante esta entidad para obtener la autorización.

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 nº 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional"

- Liberar y reintegrar el acabado de piso en piedra del atrio y de la escalera en piedra de acceso a la iglesia.
- Liberar el acabado de piso en asfalto en la zona del Atrio, para la recuperación de los escalones de piedra y desarrollar las obras de urbanismo del proyecto.
- Integrar una rampa de acceso de 1.20 m de ancho con acabado de piso en piedra en la zona del Atrio.
- Modificar el área 101, en el primer piso del costado sur donde hoy existen las escaleras de madera, liberando dichas escaleras y adaptando este espacio como tienda para la venta de objetos religiosos y de turismo cultural.
- Restaurar los tres canceles y las puertas de madera existentes que dan acceso a la iglesia, siguiendo el repertorio original, con puertas en los dos sentidos permitiendo el paso de los usuarios para caso de evacuación. Estas puertas y en general todos los espacios del conjunto de la Basílica, deberán cumplir con la normativa vigente para sistemas de evacuación en espacios de afluencia masiva de público y todas aquellas normativas que apliquen para garantizar la seguridad y la evacuación de personas en caso de emergencias.
- Liberar e integrar las piezas de arcilla cocida que presenten pérdida de material reemplazándolas por piezas nuevas con las mismas características a las originales.
- Restaurar la carpintería de madera de ventanas y puertas existentes y sus respectivos marcos.
- Consolidar el revestimiento de piedra muñeca de las zonas del basamento y del primer y segundo cuerpo de fachada.
- Restaurar los elementos de madera de la estructura de cubierta de la torre del reloj y el recubrimiento de latón, el cual quedará a la vista.
- Restaurar la Escalera de caracol de piedra ubicada en el cilindro sur de la fachada (Espacio: 104-A, primer piso hasta el nivel +9.60). La apertura del vano de acceso de este cilindro a nivel de coro detrás del órgano, podrá realizarse única y exclusivamente en caso que el órgano y todo su mecanismo, sea restaurado de forma integral, previa aprobación del Ministerio de Cultura, de no realizarse la restauración de este bien mueble, no se hará apertura del vano, y la escalera del buitrón sur, quedará sin accesos ni descansos desde el nivel NF+0.11 m. hasta el NF+20.65, donde toma el nivel de arranque de la escalera de la torre del reloj.
- Instalar cielo raso en drywal en las Torres Norte y Sur, específicamente en los espacios 101 y 102 de la zona de Fachada.
- Reintegrar, restaurar o consolidar las molduras de piedra, yeso y cemento de la fachada.
- Integrar puertas y ventanas nuevas, según la planimetría aportada.
- Restaurar la carpintería de puertas y ventanas existentes, según planimetría aportada.
- Integrar el cancel central, las puertas nuevas laterales, los montantes, postigos, puertas de vaivén y herrajes necesarios en el acceso principal de la iglesia.
- Integrar elementos de barrera para palomas en la fachada y en las zonas exteriores donde sea necesario, utilizando mallas de efecto semitransparente o espigas de acero inoxidable, que no interfieran con la apreciación de los elementos ornamentales, previo lavado, desinfección, reintegración y consolidación de los elementos ornamentales y constructivos de la fachada.
- Realizar mantenimiento y limpieza de estructuras metálicas, aplicando anticorrosivo y pintura, previo lijado y limpieza.
- Realizar el estudio fitosanitario para las estructuras de madera existentes en los entrepisos, estructura de contra fachada, cubierta de la torre del reloj y aquellos elementos particulares que se considere necesario el cuerpo de fachada, que por su localización no son visibles

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 n° 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional"

apuntalamiento. Una vez se encuentre descubierta la estructura de madera deberán ser seleccionados aquellos elementos que presenten condiciones apropiadas para su reutilización según revisión del estudio fitosanitario, para su posterior reintegración.

- Consolidar la estructura de madera existente de sistema "pan de bois" realizando el amarre estructural por medio de tensores metálicos, diseñado para la contra-fachada y el cuerpo de fachada en mampostería, de la zona inferior a la torre del reloj, en segundo cuerpo tanto en la fachada occidental, como en fachadas laterales norte y sur, desde el Nivel + 15.86 al Nivel +20.25.
- Liberar cielorrasos en chusque y mortero con alto grado de deterioro y desprendimientos parciales de los espacios de contra fachada espacio 400, específicamente en las áreas señaladas en los planos de actuación.
- Restaurar, Inmunizar, consolidar y realizar mantenimiento a todos los elementos de madera del cuerpo de fachada que se conserven.
- Construir afinado de piso con acabado de superficie tipo U2, para las placas de contrapiso en concreto y donde sea necesario, cuidado los elementos originales de construcción y proporcionando las adecuadas pendientes que garanticen la estanquidad de las superficies e instalar sifones de piso con una pendiente mínima de 0.3% hacia el desagüe. Así mismo se impermeabilizarán con especial cuidado las terrazas del tercer y quinto piso, según planos de actuación.
- Recuperar y restaurar las circulaciones verticales y sus accesos, escaleras en piedra que van dentro del cilindro (sur) y el acceso de mantenimiento para el cilindro que contiene las cuelgas de las campanas (norte).
- Rehabilitar pisos y cielorrasos y acondicionar los espacios laterales del coro para ser utilizados como salones de ensayo musical, según propuesta arquitectónica.
- Liberar acabado de piso de tablón de arcilla en la zona del 1er piso de la torre sur espacio 101, entre los ejes a-b y1-2 en primer piso, para su posterior reintegración, luego del cambio de material de base.
- Liberar los aparatos sanitarios (lavamanos, lavaplatos, sanitarios y orinales) incluyendo sus griferías y accesorios, en el espacio 200A.
- Liberar los muros divisorios en mampostería ubicados en los espacios 200 y 202 los cuales serán retirados dejando a la vista los arcos fajones del espacio 201, zona donde se ubica el órgano. Estos arcos serán cerrados en vidrio. Se adoptarán las medidas de protección necesarias para garantizar la no afectación del edificio y de sus bienes muebles, especialmente del órgano.
- Integración de escalera metálica a coro, comunicación vertical ubicada en el costado sur (Espacio 101), que será liberada y posteriormente reintegrada en el costado opuesto (Espacio 102), según los planos estructurales, donde se indican las dimensiones y la ubicación de los diferentes elementos componentes de la estructura.
- Integrar la escalera metálica tipo caracol buitrón como complementación del tramo faltante de la escalera de caracol en piedra existente en el cilindro sur de fachada. Dicha complementación de la escalera en caracol se hará con estructura y acabados metálicos, con el fin de tener una lectura clara de la intervención.
- Integrar la baranda de forja para la escalera de caracol en la torre norte, desde el nivel de piso +00.0 al nivel de coro.
- Reintegrar el piso de baldosa de cemento coloreado de las zonas indicadas en los planos de actuación: el acabado de piso del Sotocoro (Espacio: 103), piso Torre sur (Espacio: 101), piso Cilindro norte Espacio: (104-B), piso Cilindro norte (Espacio: 104-A) (Primer piso). Las piezas de baldosa de cemento policromático serán reintegradas en un porcentaje del

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 n° 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional"

- Reintegrar el piso de madera de las zonas indicadas en los planos de actuación AP- 003, específicamente en el Coro y espacios laterales (Espacio: 200,201 y 202) (segundo piso), recuperando el 80 % del material desmontado según su estado.
- Actualizar e integrar las redes y puntos sanitarios, bajantes de aguas lluvias, red de desagües de aguas lluvias, red general y puntos de agua fría a presión, red contra incendio, red general de agua de reutilización, redes y puntos de gas y elaborar planos record de estas actividades.
- Actualizar e integrar las redes eléctricas, de iluminación interior y exterior, voz, datos, sonido y electroacústica, detección de incendios, seguridad y control, protección contra descargas atmosféricas y afines.
- Reforzar los muros sobre los ejes 2 y 5 y entre los ejes A y C, mediante el sistema de anclajes por las dos caras de los muros existentes mediante un revestimiento reforzado con varillas de ½" y mortero a base de cal y arena con grosor de 5 cm.
- Construir anclajes en los niveles N+ 18.58, N+19.65, N+20.25, N+20.65, N+ 23.15., compuestos por un pasador fijo a los muros del cuerpo de la fachada con platinas de 150* 150* ¼" y tensores metálicos con diámetro de 1" anclados mediante una platina fija a la fachada frontal recubiertos con el enchape existente en el eje A y mediante elementos similares fijos a los muros occidentales del cuerpo de fachada y anclados mediante el mismo sistema.
- Fundir una placa de contrapiso entre los ejes 2 y 5 y A y C, de concreto reforzado con altura de 10 cm, sobre estrato de recebo compactado con altura de 0.40 m, según especificaciones y planos consignados en el proyecto.
- Construir vigas de confinamiento en la cimentación con sección L en el interior, en la zona norte, con dimensiones 0.30*0.70*0.30 m, de concreto reforzado, en el interior 0.30 * 0.70 m, los dos elementos según planos y especificaciones de proyecto. En la zona sur las vigas de confinamiento para la cimentación son de dimensiones 0.30 * 0.70 m en ambas caras, según especificaciones consignadas en los planos. En la torre sur de la fachada la viga de confinamiento a la cimentación se proyecta en la cara externa constituyendo un anillo en la zona de la fachada hacia el atrio. Las especificaciones de estos elementos está consignada en los planos de proyecto.
- Construir anclajes en la unión entre muros perpendiculares entres sí, en los ejes B y C y entre 5 y 4 y 2 y 3´- zona del coro-, mediante barras acero, mediante perforación con diámetro de 5/8", inyección de material epóxico e instalación de los elementos de reforzamiento, las especificaciones de las uniones se presentan según planos de proyecto.
- Reforzar mediante platinas los fosos de las escaleras de planta circular sobre el eje A y entre los ejes 3 y 4. Se plantea mediante anillos concéntricos de 80 mm * 3/16" espaciados 1.70 m entre sí y unidos verticalmente mediante tensores metálicos de 1", los tensores están fijo a las platinas de acuerdo al espaciamiento y de los anillos y anclados en la base a una caja de tensores en el nivel N. + 9.04.
- Instalar reforzamiento externo por ambas caras de los muros del cuerpo de fachada, construidos con ladrillo cocido, entre los ejes A y C y 2 y 5. La instalación del mejoramiento se propone con elementos pasantes arriostrados a la través de muro mediante perforaciones distanciadas 0.40 m, que conforman una malla con elementos en ambos sentidos, la cual ha de ser recubierta mediante una plaqueta estructural conformada mediante mortero de cal y arena con un espesor de 50 cm. Las especificaciones se presentan en planos de proyecto.
- Reforzar el entrepiso del coro entre ejes A y C y 3 y 4, mediante la instalación de un sobre piso de madera en el sentido opuesto al existente, y pernado al entrepiso existente mediante

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 n° 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional"

0.20*0.20 m en los cordones superior e inferior y en el pie central y madera rolliza con diámetro similar en las tornapuntas de la celosía interior.

- Construcción de escalera metálica en caracol en la zona del baptisterio, conformada mediante una columna central con un elemento tipo PTE (perfil estructural tubular) con dimensiones de 6.625 cm* 3/16, con una ménsula en el apoyo y una viga de gualdera en el borde anclada en apoyo contra el muro mediante pernos con 230 mm * ½". Los escalones de planta trapezoidal se apoyan en ángulos L de 2"*3/16" y la superficie de huella con lámina de 3/16".
- Construcción de la escalera en zona de bautisterio ubicada en la zona sur del cuerpo de fachada, cimentada sobre una zapata de 1.20*1.20*45; la cual se compone mediante un alma metálica con diámetro de 0.17 m. los pasos de la escalera se proyectan mediante secciones de planta trapezoidal y especificaciones según planos de proyecto.
- Construcción de estructura metálica entre los ejes 3´ y 4´y sobre los ejes A y D, conformando un sistema de pórticos con elementos tipo columna de 120*120*3mm y vigas de 100*100*3 mm las uniones se proyectan soldadas, en altura se conforman 4 niveles de pórticos a los niveles: N+15.86, N+18.58, N+20.25, N+23.85, N+28.26.
- Construir una placa de entrepiso rígida en las terrazas en los ejes A - B y 2 - 3´ y 4´- 5. Al nivel N+20.65 conformada mediante una placa de superboard de 20 mm apoyada sobre correas de madera ancladas a los tirantes principales de madera existentes, sobre yace a la lámina una placa reforzada de 7 cm e impermeabilizada.
- Reforzar mediante la instalación pernada de maderas en la cara superior del entrepiso del coro; conformando un diafragma rígido en ambos sentidos fijando maderas cada 0.30 cm.
- Construir estructura metálica en la zona del campanario, restituyéndola por una estructura metálica con la geometría y especificaciones de materiales consignada en los planos del proyecto.
- Instalación de viga metálica de perfil UPN, sobre los ejes B y B´, entre ejes 2 y 3 y 4 y 5, para confinamiento de arcos, las especificaciones del elemento y de la instalación se consigna en planos de proyecto.
- Retiro controlado y restitución de lámina metálica en cupulín según planos de proyecto.
- Construcción de estructura metálica entre los ejes A y B y 3 y 4, con el fin de aportar resistencia a los muros de la torre del campanario, las condiciones de instalación y especificaciones de los elementos se presentan en planos de proyecto.
- Construcción de estructura de madera para reposición del conjunto de la contrafachada sobre el eje C y entre ejes 1 y 6 y por encima del nivel +15.86.

Etapa dos (2): Naves Central, naves laterales y rondas:

- Liberar las construcciones existentes que no hacen parte de la estructura original de los inmuebles, recuperando las fachadas laterales de la iglesia.
- Construir las rondas norte y sur, según la planimetría aportada.
- Desmontar las criptas de la ronda sur, logrando un acceso peatonal que comunique la cripta del presbiterio directamente con el exterior.
- Instalar frentes de evaporación con permeabilidad controlada en estas áreas, según planimetría y detalles técnicos aportados.
- Reforzar los muros principales sobre los ejes C, D, E, F, G, H, I, J; en columnas interiores se compone mediante fibras de carbono en las tres caras de la basa de la columna y en los muros interiores, transversales al eje de la nave principal y que componen las capillas laterales se refuerzan las dos caras mediante fibras de carbono y recubiertas mediante

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 n° 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional"

concreto de limpieza; en vertical y posterior a la zapata, construir la continuación de la viga horizontal con sección en L.

- Construir contrafuertes de concreto reforzado según planimetría aportada, en las rondas Sur y Norte; desde el nivel N+0.00 a nivel N+7.48 con un perfil achaflanado en la zona superior hacia el exterior; el ancho de los elementos es 0.40 m y se refuerza con varillas de acero, estas estructuras se incorporan con los muros existentes con trabas mediante el retiro de piezas de mampostería que de manera dentada conforman la unión rígida, adicionalmente se instalan anclajes metálicos mediante la perforación de los muros con profundidad de 0.20 m y anclar mediante bulbos epóxicos, según detalles y especificaciones de proyecto.
- Construir en la periferia de las rondas norte y sur base compactada de recebo con altura de 0.40 m y una placa de contrapiso de concreto reforzado con altura de 0.10 cm.
- Reforzar las bóvedas de las capillas laterales en el extradós mediante el uso de fibras de carbono; las nervaduras se proyectan en diagonal desde las esquinas hacia el centro instaladas en la diagonal desde el encuentro del arco con las vigas desde las cuatro esquinas, las especificaciones y detalles según planos de proyecto.
- Reforzar las bóvedas laterales de la iglesia mediante la instalación de tensores metálicos con diámetro de 1" en pares en la base de los arcos, fijos al capitel de las columnas mediante platinas metálicas con rigidizadores según planos y especificaciones de proyecto.
- Instalar reforzamiento para elementos no estructurales mediante el uso de varillas metálicas ancladas a los muros mediante un tope de concreto que permita la disipación de una franja de movimiento en uno de los apoyos y fijas a la placa de concreto de la parte superior
- Instalar en la base de las columnas que conforman el presbiterio, desde la zona de las criptas y en el primer tercio de las columnas dentro del volumen de la nave central, desde el nivel N-2.12 hasta N+7.29, el reforzamiento consistente en el retiro controlado de los elementos de ornato y enchape y de la fracción de mampostería que confina las columnas y la construcción de un encamisado de mediante anclajes metálicos y calado de mortero de cal en un ancho de 150 mm y la reinstalación de los elementos desmontados conservando la geometría de la sección de las columnas a reforzar.
- Instalar elementos de anclaje entre muros transversales mediante la perforación e inclusión de elementos metálicos y bulbos de materiales epóxicos como fijador de estos elementos, las especificaciones de estos elementos se proyectan según planos de proyecto.
- Reforzar con platinas de carbono CFRP, la cara superior de las bóvedas al norte y sur del transepto, instaladas en sentido diagonal desde las esquinas hasta el centro de los elementos, las especificaciones y condiciones de los elementos se consigna en planos de proyecto.
- Confinar con fibras de carbono FRP o similar el tambor de la cúpula en una altura de 3.29 y una longitud de desarrollo de 11.20 m, las condiciones de la instalación de estos elementos se consigna en los planos del proyecto.
- Instalar tensores verticales desde el tirante ubicado sobre el eje K, hasta distintos puntos del recorrido del arco de la bóveda mediana, estos elementos se anclan a la malla metálica existente y se recubren posteriormente mediante un mortero estructural, las especificaciones y geometría de los elementos del reforzamiento se consigan en planos y especificaciones de proyecto.
- Instalar fibras de carbono en las dos caras del muro que conforma los arcos de puerta en el transepto, desde el nivel +2.56 hasta el nivel +5.00, las especificaciones de la instalación se consignan en planos de proyecto.
- Construir escalera metálica en cúpula, a partir del nivel +19.30, entregando a nivel +26.61 en el entrepiso existente bajo la cúpula y posteriormente a nivel del cupulín del transepto desde el nivel +35.61, los detalles de la construcción, anclajes y despiece de los elementos

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 nº 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional"

- Construir entrepiso mediante la instalación de perfilería metálica, anclada a estructura metálica existente, las condiciones y detalles se consignan en planos de proyecto.
- Instalar tensores metálicos desde la estructura metálica existente a la cúpula del vitral – cúpula inferior del transepto- descolgado desde la parte superior del tambor de la cúpula exterior para controlar el desplazamiento del conjunto del vitral, las condiciones de tensión, fijación y las especificaciones de los elementos se consigna en planos de proyecto.+
- Reforzar la estructura de la cúpula mediante la instalación de un anillo metálico en la parte superior, reforzar los elementos de unión de los anillos mediante platinas soldadas al perfil existente, reforzar los elementos diagonales con platinas, reforzar los elementos inferiores con platinas soldadas formando un perfil de alas paralelas, rigidización de cúpula con diagonales retirando los elementos existentes y reponiéndoles con elementos de sección similar y mayor resistencia y mejor sistema de anclaje, recalzar los costillares con platina metálica soldada a las aletas del perfil.
- Instalar baños y servicios complementarios, localizados en el predio de la Carrera 15 # 10-41/39/37 (Filosofado). Modificar el actual espacio del Filosofado para integrar a la Basílica los servicios de atención a visitantes, taquillas y control de acceso desde la carrera 15 por la ronda sur.
- Acondicionar los espacios existentes en el edificio del filosofado, dentro de la estructura actual, integrando la ronda por medio de los vanos existentes de fachada y adecuando el espacio actual, tanto en su cerramiento como en puertas de acceso y pisos.
- Etapa tres (3): Transepto, Presbiterio, criptas, cúpula y patio posterior.
- Integrar el punto fijo que comunica desde las criptas con los niveles de cúpula, y permitir el acceso desde el volumen de la sacristía hacia el templo.
- Comunicar la capilla sur directamente con la sacristía atreves de la escalera reubicada en un solo tramo, según planimetría y detalles estructurales.
- Conservar esta área con su actual dimensión y espacialidad, las tareas de consolidación estructural se plantean de tal forma que no alteran ninguna de las características originales y actuales, siendo obras puntuales de reforzamiento, según diseños, planimetría y detalles estructurales, los cuales hacen parte integral de esta Resolución.
- Implementar iluminación con luces indirectas dando relevancia al altar mayor, así como equipar esta área con elementos de sonido en los pilares principales y en la totalidad del templo.
- Conservar el espacio de las criptas bajo el crucero y el presbiterio, con el retiro de un porcentaje de unidades (osarios y cenízaros) la reubicación de algunas, así como el mantenimiento de otras en disposición según la propuesta de mobiliario y materialidad.
- Integrar la cripta con los niveles superiores atreves de la escalera de caracol (existente) que lleva al nivel de cúpula y la otra hacia el patio posterior, el cual se ha definido como patio de reflexión o capilla de encuentro.
- Reforzar el tambor de la cúpula usando estructuras metálicas complementarias a las existentes, según diseño estructural, conservando los vidrios en las ventanas que cierran el tambor y realizando el mantenimiento adecuado a los elementos complementarios, incluyendo los revestimientos exteriores de mampostería y pañete de cemento coloreados.
- Liberar la cascara de concreto implementada a finales de los años 60`s.
- Restaurar el cerramiento de la cúpula, mediante la reinstalación de un sistema moderno y eficiente en vidrio estructurado en perfilaría de aluminio, que permita la reinterpretación de la bandera nacional nuevamente.
- Consolidar la estructura portante de la cúpula, según diseño estructural.
- Implementar un acceso a la cúpula por medio de escaleras metálicas en forma helicoidal

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 n° 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional"

Etapa cuatro (4): Sacristía y talleres Hogares Claret. Se desarrolla en los predios de la Carrera 15 #10-51/57/59/63/67(Basílica del Sagrado Corazón de Jesús-Iglesia del Voto Nacional) y Calle 10 # 15-60 (Sacristía):

- Demoler el inmueble actual de la sacristía, ubicado en la calle 10 # 15-60 (Sacristía).
- Construir el nuevo edificio de cinco pisos para la sacristía, los Hogares Claret, la vivienda para el oficiante y el personal de apoyo, según la planimetría del proyecto arquitectónico aportada.

Etapa cinco (5), Casa Parroquial: localizada en el predio Carrera 15 # 10-73/71 (Casa parroquial);

- Demoler la edificación existente.
- Construir un nuevo edificio de tres pisos más terraza, aislado del volumen de la Basílica dejando un espacio libre que genere una ronda norte libre de cualquier elemento que afecte la iglesia, se comunica con este a través de un acceso integrado desde el sotocoro, según la planimetría y diseños aportados.
- Construir a nivel de sótano, un tanque de almacenamiento de agua potable y uno de aguas lluvias para abastecer la red contra incendios, así como los cuartos de bombeo y un cuarto de rack telefónico.

Que la anterior información consta en la correspondiente ficha de evaluación, la cual hace parte integral de la presente Resolución;

Que mediante Resolución 1402 del 16 de junio de 2012, la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, ubicada en la carrera 15 n° 10-43, Bogotá, D.C., fue declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional;

Que las intervenciones en la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, están reguladas por el numeral 2 del Artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el Artículo 7 de la Ley 1185 de 2008 y posteriormente por el Artículo 212 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 763 de 2009;

Que el artículo 11 de la Ley General de Cultura (modificado por el artículo 7° de la Ley 1185 de 2008), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.4.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura N° 1080 de 2015 (anterior artículo 38 del Decreto 763 de 2009), establece el Régimen Especial de Protección de los Bienes de Interés Cultural, precisando lo siguiente:

"*2. **Intervención.*** (Modificado por el artículo 212 del Decreto 19 de 2012). *Por intervención se entiende todo acto que cause cambios al bien de interés cultural o que afecte el estado del mismo. Comprende, a título enunciativo; actos de conservación, restauración, recuperación, remoción, demolición, desmembramiento, desplazamiento o subdivisión, ...*

Que las intervenciones en BIC, así como en inmuebles colindantes, o localizados en la zona de influencia de un BIC, están reguladas por el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997 y por el Decreto 1080 de 2015;

Que el parágrafo del artículo 2.4.1.4.4. del DUR SC 1080 de 2015 establ

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 n° 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional"

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.4.1.4.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura N° 1080 de 2015 (anterior Artículo 39 del Decreto 763 de 2009), concordante con lo previsto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397/97), toda intervención de un bien de interés cultural deberá contar con la autorización previa de la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria;

Que según con lo previsto en el literal c) del numeral 1 del artículo 38 de la Resolución n° 983 de 2010, la Ministra de Cultura delegó en el Director de Patrimonio la función de "*Autorizar las intervenciones en BIC del ámbito nacional, así como aquellas que se pretendan realizar en sus áreas de influencia y/o en bienes colindantes con dichos bienes. Lo anterior incluye las intervenciones en espacios públicos localizados en sectores urbanos declarados BIC del ámbito nacional*";

Que el numeral 1.2-8 del artículo 2.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura N° 1080 de 2015 (anterior ordinal viii, numeral 1.2 del artículo 4° del Decreto 763 de 2009), en concordancia con el artículo 11 de la Ley General de Cultura, prevé que el Ministerio de Cultura es la entidad competente para autorizar las intervenciones en BIC del ámbito nacional, así como aquellas que se pretendan realizar en sus áreas de influencia y/o en bienes colindantes con dichos bienes;

Que los tipos de obras incluidos en la propuesta de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús - Iglesia del Voto Nacional, sacristía, filosofado y casa parroquial, se enmarcan dentro de las descritas en el artículo 2.4.1.4.4. del Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015, a saber:

- **Reparaciones Locativas:** Obras para mantener el Inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su materia original, su forma e integridad, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales, ornamentales, estéticas, formales y/o volumétricas. Incluye obras de mantenimiento y reparación como limpieza, renovación de pintura, eliminación de goteras, reemplazo de piezas en mal estado, obras de drenaje, control de humedades, contención de tierras, mejoramiento de materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, y pintura en general. También incluye la sustitución, mejoramiento y/o ampliación de redes- de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, ventilación, contra incendio, de voz y datos y de gas.
- - **Reforzamiento Estructural:** la consolidación la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismorresistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento.
- - **Restauración:** Obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte éste, con el fin conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad.
- - **Obra Nueva:** Construcción de obra en terrenos no construidos.
- - **Consolidación:** Fortalecimiento de una parte o de la totalidad del inmueble.
- - **Demolición:** Derribamiento total o parcial de una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios.
- - **Liberación:** Obras dirigidas a retirar adiciones o agregados que van en detrimento del inmueble ya que ocultan sus valores y características. El proceso de liberación de adiciones o agregados comprende las siguientes acciones: a. Remoción muros construidos en cualquier

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 n° 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional"

estructurales que afecten la estabilidad del inmueble. e. Supresión de elementos constructivos u ornamentales que distorsionen los valores culturales del inmueble.

- **- Modificación:** Obras que varían diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.
- **- Reintegración:** Obras dirigidas a restituir elementos que el inmueble ha perdido o que se hace necesario reemplazar por su deterioro Irreversible.

Que mediante la Resolución n° 0983 de 2010 (Artículo 38), la Ministra de Cultura delegó en el Director de Patrimonio, entre otras, la función de autorizar las intervenciones en bienes de interés cultural del ámbito Nacional, BIC, así como aquellas que se pretendan realizar en sus áreas de influencia y/o en bienes colindantes con dichos bienes. Lo anterior incluye las intervenciones en espacios públicos localizados en sectores urbanos declarados bienes de interés cultural;

Que la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura evaluó el citado proyecto de intervención y encontró que la propuesta presentada no presenta impactos negativos con relación al BIC existente. Por lo anterior, se considera viable y se emite concepto favorable para su autorización;

Que la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio en lo de sus competencias, verificó que la documentación aportada dentro de la solicitud de autorización del referido proyecto de intervención cumple con los requisitos exigidos por el Ministerio de Cultura y la norma para la autorización de esta clase de proyectos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 n° 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sellar dos (2) juegos de ciento treinta y tres (133) planos que contienen la información del proyecto de intervención que por la presente se autoriza.

ARTÍCULO TERCERO.- En el evento de requerir cualquier modificación al proyecto de intervención autorizado en la presente resolución, dicha modificación deberá cumplir con los requisitos, procedimientos y trámites previstos en el numeral 2 del Artículo 11 de la Ley 397 de 1997 (modificado por el Artículo 7° de la Ley 1185 de 2008) y el Decreto 1080 de 2015, para lo cual el interesado, deberá presentar el correspondiente proyecto de modificación o intervención para autorización por parte del Ministerio de Cultura, sin la cual no podrá llevar a cabo intervención alguna.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución no exime al interesado de cumplir con las demás disposiciones y trámites que regulan la materia; por lo tanto, no lo faculta para realizar las obras, las cuales sólo podrá adelantar una vez la autoridad municipal competente, expida la correspondiente licencia urbanística, si a ello hubiere lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

"Por la cual se autoriza el proyecto de intervención de la Basílica Menor del Sagrado Corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional, y algunos de sus predios colindantes, ubicada en la carrera 15 n° 10-57 de la ciudad de Bogotá, D.C., declarada Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional"

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Art. 76 Ley 1437/11).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 DIC 2015

ALBERTO ESCOBAR WILSON WHITE
Director de Patrimonio

P: Ana A. Martínez Santa Martha Cecilia Pinzón
R: [illegible] Oswaldo Humberto Pinto G. Juan Manuel Vargas Ayala.

MINISTERIO DE CULTURA

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de diciembre de dos mil quince (2015), siendo las 3:00 pm., notifiqué personalmente a la señora SANDRA LILIANA RUIZ GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.216.728 expedida en BOGOTÁ, quien viene a notificarse del contenido de la Resolución 3567 del 11 de diciembre de 2015 *"Por la cual se autoriza el proyecto de Intervención de parte de la colección de Bienes Culturales Muebles de la Basílica Menor del Sagrado Corazón – Iglesia del Voto Nacional en el marco del Proyecto de Intervención Integral del Templo declarado junto con su colección mueble Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional mediante Resolución 1402 del de 2012 "* proferida por el Director de Patrimonio, y se le hace saber que contra dicha resolución sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponer por escrito en la presente diligencia, o dentro de los diez (10) días siguientes a esta, según el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 67 del C. de P.A. y de lo C.A., al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la mencionada resolución.

En constancia se firma como aparece por los que en ella intervinieron.

LA NOTIFICADA: _____

SANDRA LILIANA RUIZ GUTIERREZ
C.C n° 52.216.728 expedida en Bogotá

LA NOTIFICADORA: _____

DIANA CAROLINA CHARRY SANCHEZ
C.C. n.° 1.107.034.290 de Cali